



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 229 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con fecha 12 de diciembre de 2013 se adjudicó el vigente acuerdo marco AM 05/2013 para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, mediante el procedimiento especial de adopción de tipo establecido en el artículo 206.3 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante los contratos basados en este acuerdo marco derivan del cumplimiento de lo establecido en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, cuyo artículo 1 declara de contratación centralizada los contratos de suministro de:

- d) Equipos de impresión, sus elementos complementarios así como el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- e) Fotocopiadoras, copiadoras, multicopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.

Este acuerdo marco para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2013) contemplaba una duración máxima de cuatro años. El ritmo de los trabajos encaminados a la convocatoria del nuevo acuerdo marco ha aconsejado la tramitación de prórrogas del mismo hasta la formalización del nuevo.

El pliego del vigente acuerdo marco se elaboró en 2013 y la adjudicación entró en vigor en diciembre de 2013. Si bien el sector no ha sufrido ningún cambio significativo ni en el ámbito tecnológico (la única evolución tecnológica la constituye la incipiente tecnología de tinta de

CORREO ELECTRONICO

entradasgcctecnologias@minhafp.es

C/ ALCALÁ 9, 2ª planta
28071 MADRID
TEL.: 91 595 58 85
FAX: 91 595 57 17

alta eficiencia), ni en lo relativo a los grandes fabricantes ni a los actores del mercado y, además, el acuerdo marco ha operado con gran eficacia y satisfacción de los usuarios, su enfoque necesita ser replanteado para alinearse con las novedades introducidas por la reciente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, dada la necesidad de proceder a una nueva convocatoria, se ha buscado un modelo que introduzca mayor flexibilidad y mayor concurrencia, de modo que los usuarios del sistema estatal de contratación centralizada puedan proveerse a través del nuevo acuerdo marco de una amplia gama de equipos en las mejores condiciones de calidad y de precio.

En el acuerdo marco vigente se adopta la contratación directa basada en catálogo de productos, al estar fijados todos los términos de la contratación. Esta contratación sin necesidad de licitación se refería tanto a la adquisición de elementos principales, como complementarios. En el caso concreto de los equipos multifuncionales de producción se contemplaba el suministro en dos modalidades: adquisición y arrendamiento con opción de compra. Este modelo, dotado de una incuestionable agilidad, presentaba no obstante determinadas rigideces a la hora de adquirir productos novedosos que por las limitaciones de las modificaciones que el pliego contenía en ocasiones resultaban complicadas.

El diseño del nuevo acuerdo marco toma en consideración las buenas prácticas aprendidas del actualmente vigente, pero se enfoca a la licitación permanente, de modo que puedan ofertarse productos novedosos de manera ágil, sin necesidad de someter cada modificación del acuerdo marco a un procedimiento administrativo. Al mismo tiempo la licitación garantiza la cotización inmediata de cada operación, lo que supone una activación de la competencia entre las empresas adjudicatarias al tiempo que garantiza la obtención de buenos precios.

En el nuevo acuerdo marco se persiguen fundamentalmente los siguientes objetivos:

1. Dar respuesta a las necesidades de la Administración en relación con el suministro de este tipo de bienes, de uso generalizado en las unidades administrativas.
2. Obtener una mayor eficiencia en la contratación de estos suministros.

3. Dar cabida a un mayor número de adjudicatarios, fomentando de este modo la competencia y el acceso de las PYMES.
4. Mantener la competencia entre los adjudicatarios durante toda la vigencia del acuerdo marco. Este objetivo exige una adjudicación a un suficiente número de empresas distintas que fomente la mejora continua de las prestaciones de los contratos basados así como de sus precios.

El nuevo acuerdo marco se configura como un acuerdo marco con no todos los términos definidos, de modo que la contratación de estos suministros se realizará, como ya se ha indicado, de acuerdo con el artículo 221.4 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en dos fases. La primera fase se desarrollará mediante la conclusión de un acuerdo marco como sistema de racionalización técnica. La segunda fase, que tendrá por finalidad la contratación específica conforme a cada necesidad que se remita por cada organismo, se realizará a través de licitaciones para adjudicar contratos basados en el acuerdo marco.

El ámbito subjetivo del acuerdo marco lo compone el ámbito obligatorio del sistema de contratación centralizada, constituido por la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y entidades públicas estatales, pero también incluye otros organismos pertenecientes a Comunidades Autónomas, Entes Locales y sociedades y fundaciones estatales.

El acuerdo marco tendrá una vigencia de dos años desde la fecha que se establezca en el documento de formalización y podrá ser objeto de prórroga antes de la finalización del mismo, siendo obligatoria para los adjudicatarios. La duración de las prórrogas, individual o conjuntamente consideradas, no podrá ser superior los dos años.

El plazo de vigencia del acuerdo marco delimita, a su vez, el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo, salvo en los casos en los que se haya lanzado una licitación dentro del periodo de vigencia del acuerdo marco, siempre que la propuesta de adjudicación se sustancie, como máximo, en el mes siguiente a su finalización.

El valor estimado durante su duración, incluidas las posibles prórrogas, excluido el IVA, es de 96.882.666,67 € calculado de acuerdo con las ventas analizadas del actual acuerdo marco.

Con el fin de fomentar la competencia y ampliar el número de adjudicatarios, facilitando el acceso a las PYMES se han adoptado las siguientes medidas:

- División del objeto del acuerdo marco en 28 lotes. Se ha llevado a cabo esta segmentación atendiendo a la diversidad de productos objeto del acuerdo marco y a fin de permitir que puedan licitar empresas que no comercialicen la gama completa de productos que la administración precisa.
- Como consecuencia de lo anterior, adopción de umbrales de solvencia económica muy moderados.

El objeto del nuevo acuerdo marco se estructura en los siguientes lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN
LOTE 1	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N PERSONALES
LOTE 2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N GRUPOS DE TRABAJO
LOTE 3	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N DEPARTAMENTALES
LOTE 4	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA COLOR
LOTE 5	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N PERSONALES
LOTE 6	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N GRUPOS DE TRABAJO
LOTE 7	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA COLOR
LOTE 8	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 100.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 9	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 200.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 10	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 400.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 11	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 750.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 12	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 1.000.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 13	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 75.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 14	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 150.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 15	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 300.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 16	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 600.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 17	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 900.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 18	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 100.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 19	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 200.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 20	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 400.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 21	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 750.000 PÁGINAS/AÑO

LOTE 22	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 1.000.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 23	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 75.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 24	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 150.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 25	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 300.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 26	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 600.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 27	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 900.000 PÁGINAS/AÑO
LOTE 28	ESCÁNERES

En un contexto de económico tan dinámico como el actual, se entiende preferible el modelo de segunda licitación puesto que permite:

- Cotizar el mejor precio para cada contratación ya que se tienen en cuenta todas sus circunstancias (volumen de la compra, dispersión geográfica de las entregas, etc.).
- Una mayor flexibilidad para adaptar el objeto de los contratos a las necesidades a satisfacer y a una oferta tecnológica actualizada.

La adjudicación del acuerdo marco pivota sobre la obtención de un compromiso de precios máximos por copia en cada lote que, al menos, iguale los precios medios de coste copia adjudicados en el AM 05/2013, siendo previsible que se mejoren vía licitación.

En cuanto a los criterios de valoración, se han introducido novedades con el fin de adecuarse al nuevo enfoque introducido por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. En concreto se ha optado por emplear una pluralidad de criterios, todos ellos valorables mediante la aplicación de fórmulas automáticas, y se han introducido criterios de valoración de naturaleza social y de naturaleza medioambiental.

Para la adjudicación del acuerdo marco se establecen los siguientes criterios:

- 1) Precio ofertado de coste consumibles (salvo escáneres)
- 2) Cobertura geográfica de asistencia técnica

- 3) Mejora en el importe de las penalidades a aplicar por incumplimiento del plazo de entrega
- 4) Mejora en el importe de las penalidades a aplicar por incumplimiento del régimen de garantía (caso de adquisición) o de mantenimiento (caso de arrendamiento)
- 5) Empresa oferente inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014)
- 6) Personal técnico a disposición de la ejecución del acuerdo marco
- 7) Disponibilidad de dirección de correo electrónico para la recepción y seguimiento de licitaciones / entregas / mantenimiento / incidencias / postventa de los contratos basados en el acuerdo marco con compromiso de respuesta en horario laboral en menos de 4 horas
- 8) Teléfono gratuito atendido 8x5 (de lunes a viernes)
- 9) Certificación UNE-EN ISO 14001 del oferente
- 10) Plan o programa empresarial de conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- 11) Plan o programa empresarial de responsabilidad social corporativa
- 12) Plan o programa empresarial de igualdad de género

Por otra parte, para la adjudicación de los contratos basados (segundas licitaciones) se proponen los siguientes criterios:

- 1) Precio de la oferta (obligatorio y deberá valorarse con, al menos, 85 puntos).
- 2) Eficiencia energética (obligatorio y deberá valorarse con, al menos, 5 puntos).
- 3) Características funcionales o técnicas.
- 4) Plazo de entrega.
- 5) Características medioambientales tales como, etiquetado ecológico según norma UNE-EN ISO 14024 u otros parámetros medioambientales asociados a su ciclo de vida.

- 6) Características del suministro vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales.
- 7) Mejora de condiciones de mantenimiento o garantía respecto de las establecidas en el pliego del acuerdo marco

En todo caso los criterios empleados serán evaluables mediante fórmulas y no podrán ser susceptibles de un juicio de valor.

En cuanto al número de empresas a invitar a las segundas licitaciones, su número dependerá del importe de licitación según se detalla en la siguiente tabla:

<i>IMPORTE</i>	<i>Nº MÍNIMO DE EMPRESAS A INVITAR</i>	<i>PLAZO MÍNIMO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (DÍAS HÁBILES)</i>
Importe < 15.000 €	3	5
15.000 € ≤ Importe < 60.000 €	5	8
60.000 € ≤ Importe < SARA	8	10
Importe ≥ SARA	Todas	15

Este número mínimo de empresas a invitar se conformará con **marcas diferentes adjudicadas**, siempre que exista número suficiente en la adjudicación del acuerdo marco, todo ello para fomentar una concurrencia efectiva.

En el supuesto de compra independiente de consumibles se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En el caso de lotes donde existan varias empresas con adjudicación para suministrar dichos consumibles, se podrán adquirir bien directamente al adjudicatario con el precio más bajo adjudicado de dicho consumible en el acuerdo marco o bien promover nueva licitación. A la nueva licitación serán invitados, al menos, todos los adjudicatarios que puedan suministrar dichos consumibles.
En todo caso, cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada se deberá promover nueva licitación.
- b) En el caso de lotes donde sólo exista una empresa con adjudicación para suministrar dichos consumibles, se podrán adquirir bien directamente a dicho adjudicatario o bien promover nueva licitación.
En todo caso, cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada se deberá promover nueva licitación.
- c) En el supuesto de que las empresas con adjudicación para suministrar dichos consumibles, en el lote correspondiente, no presenten propuesta o la propuesta presentada supere los importes de coste de consumibles comprometidos en el acuerdo marco se impondrá, salvo causa justificada no imputable a las mismas, una penalidad por la mitad del importe de la licitación efectuada. En el supuesto de reiteración, la penalidad alcanzará al total del importe de la

licitación efectuada. A la tercera vez que concurra dicha circunstancia, además de la penalidad anterior, se resolverá el contrato, con incautación de la garantía, así como los daños y perjuicios que dicha actuación pudiera haber causado.

- d) El importe de los consumibles a contemplar en los contratos basados será estimado y no obligatorio para la Administración, y supondrá el importe máximo del contrato conforme a las previsiones del párrafo primero de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Estos criterios del compromiso de coste copia de los consumibles, con un peso significativo en la adjudicación del acuerdo marco, garantizan el menor coste del ciclo de vida de los equipos.

En todas las licitaciones cuyo valor estimado supere los umbrales previstos para los contratos sujetos a regulación armonizada, el organismo interesado deberá recabar, antes de iniciar la licitación, el informe previo favorable de la DGRCC.

Cabe destacar el elevado número de lotes, así como el elevado número de adjudicatarios por cada lote. En la siguiente tabla se recoge el número de adjudicatarios por lote.

<i>LOTE</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Nº MÁXIMO DE EMPRESAS A SELECCIONAR</i>
LOTE 1	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N PERSONALES	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N GRUPOS DE TRABAJO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 3	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N DEPARTAMENTALES	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 4	EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA COLOR	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 5	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N PERSONALES	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 6	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N GRUPOS DE TRABAJO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 7	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA COLOR	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 8	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 100.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 9	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 200.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 10	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 400.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas

LOTE 11	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 750.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 12	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 1.000.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 13	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 75.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 14	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 150.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 15	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 300.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 16	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 600.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 17	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 900.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 18	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 100.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 19	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 200.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 20	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 400.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 21	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 750.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 22	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 1.000.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 23	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 75.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 24	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas

	PRODUCCIÓN COLOR PARA 150.000 PÁGINAS/AÑO	
LOTE 25	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 300.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 26	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 600.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 27	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 900.000 PÁGINAS/AÑO	Las 8 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 8 marcas distintas
LOTE 28	ESCÁNERES	Las 4 mejores puntuaciones, ampliable hasta alcanzar 4 marcas distintas

Se amplía la adjudicación hasta conseguir que estén representadas ocho marcas distintas (cuatro para el caso de los escáneres), con una doble finalidad. Por una parte, garantizar que se produzca una concurrencia efectiva para salvaguardar la existencia de varias posibilidades de elección y, por otra parte, para fomentar la competencia entre las empresas de modo que éstas realicen mejores ofertas en las segundas licitaciones.

Como se indicaba anteriormente, la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco deberá realizarse en todo caso convocando a las partes a una segunda licitación. Los acuerdos marco en los que no están todos los términos definidos y que exigen, por tanto, la convocatoria de nueva licitación para la adjudicación de cada contrato basado, han demostrado grandes eficiencias a la hora de fomentar la concurrencia, mejorar los precios, aumentar el ahorro de gasto público y conseguir que se oferten las soluciones más novedosas desde el punto de vista tecnológico.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TECNOLOGÍAS

Carmen Gandarillas Rodríguez